



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 056-2024-OCI/5334-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA

**EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
N° 40472 CARLOS M. FEBRES, DISTRITO DE MOLLENDO,
PROVINCIA DE ISLAY – AREQUIPA – II ETAPA”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA AL 16 DE
AGOSTO DE 2024**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 12 AL 16 DE AGOSTO DE 2024**

TOMO I DE I

AREQUIPA, 23 DE AGOSTO DE 2024

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 056-2024-OCI/5334-SCC

EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 40472 CARLOS M. FEBRES, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY – AREQUIPA – II ETAPA"

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA AL 16 DE AGOSTO DE 2024

ÍNDICE

| | N° Pág. |
|---|----------------|
| I. ORIGEN _____ | 3 |
| II. OBJETIVOS _____ | 3 |
| III. ALCANCE _____ | 3 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL _____ | 3 |
| V. SITUACIONES ADVERSAS _____ | 4 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL _____ | 14 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____ | 15 |
| VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES | 15 |
| IX. CONCLUSIÓN _____ | 15 |
| X. RECOMENDACIONES _____ | 15 |
| APÉNDICES _____ | 16 |



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 056-2024-OCI/5334-SCC

EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 40472 CARLOS M. FEBRES, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY – AREQUIPA – II ETAPA"

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA AL 16 DE AGOSTO DE 2024

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa mediante oficio n.° 000937-2024-CG/OC5334 de 9 de agosto de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5334-2024-035, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución del saldo de la obra "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa n.° 40472 Carlos M. Febres, distrito de Mollendo, provincia de Islay – Arequipa – II Etapa" con código único de inversiones n.° 2381347, se realice conforme a la normativa aplicable, disposiciones legales, internas y normativa técnica.

2.2. Objetivo específico

Determinar si la valorización correspondiente al mes de agosto de 2024; el proceso constructivo, avance y valorizaciones mensuales se viene efectuando en virtud a la normativa aplicable con la razonabilidad debida.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1 – Ejecución de saldo de obra al 16 de agosto de 2024, de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa n.° 40472 Carlos M. Febres, distrito de Mollendo, provincia de Islay – Arequipa – II Etapa", en adelante la "Obra" con código único de inversiones n.° 2381347, está a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, en lo sucesivo la "Entidad" y que ha sido ejecutado de 12 al 16 de agosto de 2024.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El hito de control n.° 1 – Ejecución de saldo de obra al 16 de agosto de 2024, corresponde al proceso constructivo, avance y valorizaciones mensuales, siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Arequipa bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.¹

En referencia al expediente técnico, se aprobó mediante Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 093-2024-GRA/GRI de 6 de marzo de 2024, y un plazo de 100 días calendario, teniendo la siguiente estructura de presupuesto:

¹ Una obra por administración directa es aquella en la cual la entidad utiliza sus propios recursos para llevar a cabo la ejecución. Es decir, utiliza su propia logística, personal, materiales y equipamiento, sin depender de terceros o privados para la realización de la obra.



**CUADRO N° 1
ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO**

| Concepto | Monto |
|---|---------------------|
| Presupuesto Saldo | 1 681 283,06 |
| Subsanación de Partidas Deficientes | 285 816,71 |
| Partidas a rehacer por presupuesto de Saldo | 8 927,87 |
| Partidas faltantes | 393 674,65 |
| Costo directo | 2 369 702,29 |
| Gastos Generales | 215 120,47 |
| Gastos de Supervisión | 151 874,58 |
| Gastos de liquidación | 33 875,50 |
| Gastos de Gestión y Difusión del Proyecto | 34 050,50 |
| Expediente Técnico | 36 500,00 |
| Costo Indirecto | 471 421,05 |
| Presupuesto Total | 2 841 123,34 |

Fuente: Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.º 093-2024-GRA/GRI de 6 de marzo de 2024
Elaborado por: Comisión de Control.

El inicio de ejecución física fue el 09 de mayo de 2024 y se tiene como fecha de culminación programada el 16 de agosto de 2024, contando con la presencia del residente de obra² y con el inspector de obra³.

Asimismo, de la información recopilada se tomó conocimiento del estado situacional actual del saldo de la Obra, en el que se advierte que presenta un retraso siendo que su porcentaje de avance acumulado ejecutado al mes de julio de 22.82%, siendo el programado de 70.08%, conforme al siguiente detalle:

**CUADRO N° 2
CONTROL DE AVANCE DE OBRA**

| ÍTEM | MES | AVANCE PROGRAMADO (REPROGRAMADO) | | | AVANCE EJECUTADO | | | AVANCE FINANCIERO | |
|--------------|---------|----------------------------------|-------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| | | PARCIAL (S/.) | ACUMULADO (S/.) | INCIDENCIA (%) | PARCIAL (S/.) | ACUMULADO (S/.) | INCIDENCIA (%) | ACUM. PROGR. | INCIDENCIA (%) |
| 1 | Inicio | S/. 0,00 | S/. 0,00 | 0,00% | S/. 0,00 | S/. 0,00 | 0,00% | S/. 0,00 | S/. 0,00 |
| 2 | 31-Mayo | S/. 110 773,61 | S/. 110 773,61 | 4,67% | S/. 37 474,30 | S/. 37 474,30 | 1,58% | S/. 104 905,67 | 3,69% |
| 3 | 30-Jun | S/. 511 225,74 | S/. 621 999,35 | 26,25% | S/. 109 551,90 | S/. 147 026,20 | 6,20% | S/. 286 562,14 | 10,09% |
| 4 | 31-Jul | S/. 1 038 634,38 | S/. 1 660 633,73 | 70,08% | S/. 393 789,88 | S/. 540 816,08 | 22,82% | S/. 723 462,50 | 25,46% |
| 5 | 16-Ago | S/. 709 068,56 | S/. 2 369 552,59 | 100,00% | | | | S/. 436 900,36 | 15,38% |
| TOTAL | | S/. 2 369 552,59 | S/. 2 369 552,59 | 100,00% | S/. 540 816,08 | S/. 540 816,08 | 22,82% | S/. 723 462,50 | 25,46% |

Fuente: Control de avance del 09 de mayo al 31 de julio de 2024
Elaborado por: Comisión de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad, así como de la inspección física efectuada a la Obra, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de la finalidad pública del objeto de la contratación, la cual se expone a continuación:

² Residente de obra: Cesar Ricardo Rosado Roldan

³ Inspector de obra: Javier Miranda Córdova



1. RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETO, DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES: ZAPATA, ESCALERA, PLACA, VIGA SUM⁴ Y PEDESTALES EN LOSA DEPORTIVA, NO ESTARÍAN CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RESISTENCIA EXIGIDA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA; SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR FALLAS ESTRUCTURALES, DISMINUCIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA Y QUE NO SE CUMPLA CON FINALIDAD PÚBLICA PROYECTADA.

a) Condición

El día 13 de agosto de 2024, la comisión de control llevó a cabo la visita de inspección a la ejecución de saldo de obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa n.º 40472 Carlos M. Febres, distrito de Mollendo, provincia de Islay – Arequipa – II etapa" con el objetivo de evaluar el avance y la calidad de los trabajos en curso. Durante la visita, estuvieron presentes el residente de obra y el inspector de obra, suscribiendo el acta de visita n.º 002-2024-OCI/SCC-CARLOS M. FREBRES.

Al respecto, se realizó la verificación de los certificados de controles de calidad de los elementos estructurales: zapata, escalera, placa viga SUM y pedestales en losa deportiva; revelándose que, no cumplen los parámetros mínimos de resistencia a la compresión de los 7 días y 14 días, conforme se muestra en el siguiente detalle:

CUADRO N° 3
RESULTADOS DE ENSAYOS DE RESISTENCIA DE COMPRESIÓN DEL CONCRETO

| N° | RESIST. DE E.T f' = (Kg/cm ²) | MUESTRA | FECHA DE ENSAYO | | EDAD (días) | RESISTENCIA ALCANZADA | |
|----|--|--|-----------------|--------------|-------------|-------------------------------|-------------|
| | | | MOLDEO (día) | ROTURA (día) | | RESIST. (kg/cm ²) | RESIST. (%) |
| 1 | 210 | ZAPATA | 1/07/2024 | 8/07/2024 | 7 | <u>159,7</u> | 76,05 |
| 2 | 210 | ZAPATA | 1/07/2024 | 15/07/2024 | 14 | <u>196</u> | 93,33 |
| 3 | 210 | ESCALERA | 4/07/2024 | 11/07/2024 | 7 | <u>169,2</u> | 75,33 |
| 4 | 210 | ESCALERA | 4/07/2024 | 18/07/2024 | 14 | <u>201,2</u> | 95,81 |
| 5 | 210 | PLACA | 6/07/2024 | 13/07/2024 | 7 | <u>155,4</u> | 74,48 |
| 6 | 210 | PLACA | 6/07/2024 | 20/07/2024 | 14 | <u>197,8</u> | 94,19 |
| 7 | 210 | VIGA SUM | 9/07/2024 | 16/07/2024 | 7 | <u>154,4</u> | 73,52 |
| 8 | 210 | VIGA SUM | 9/07/2024 | 23/07/2024 | 14 | <u>196,6</u> | 93,62 |
| 9 | 210 | PEDESTALES EN LOSA DEPORTIVA / ZAPATAS | 27/06/2024 | 16/07/2024 | 19 | <u>199,4</u> | 94,95 |
| 10 | 210 | PEDESTALES EN LOSA DEPORTIVA / ZAPATAS | 27/06/2024 | 16/07/2024 | 19 | <u>188,6</u> | 89,81 |

Fuente: Certificado de ensayos - Resistencia a la compresión del concreto, proporcionado por el área de residencia.
Elaborado por: Comisión de Control.

Como se puede evidenciar, los resultados contenidos en los certificados de ensayos, respecto al elemento estructural "zapatas de pedestales en losa deportiva", tiene una resistencia a la compresión de concreto al décimo noveno día de 199,4 kg/cm² y 188,6 kg/cm², cuando debió tener 210 kg/cm², asimismo en referencia a la: escalera, placa, viga sum, siendo todos elementos estructurales, tienen una resistencia a la compresión al catorceavo día de: 201,2 kg/cm², 197,8 kg/cm², 196,6 kg/cm², cuando debieron tener todas ellas una resistencia a la compresión del concreto de 210 kg/cm², observando que se encuentran por debajo de la resistencia de compresión del concreto; así mismo, es importante precisar que únicamente se cuenta con ensayos de control de calidad de concreto a los 7 y 14 días y no se encontraron

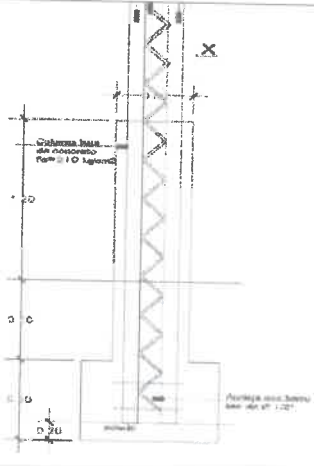
⁴ SUM: Salón de usos múltiples.



ensayos de control de calidad a los 28 días, requerida conforme al expediente técnico de saldo de obra.

Asimismo, se revisó el expediente técnico del saldo de obra, siendo así que, los planos de la especialidad de Estructuras "E-01, E-20 y E-21" de "Estructura – Cimentación", se advirtieron los citados elementos estructurales, indicándose en sus leyendas las resistencias a la compresión requeridas es de 210 kg/cm²; asimismo, en los elementos estructurales tales como: zapatas, vigas de cimentación, la resistencia del concreto debe ser igual 210 kg/cm²; como se aprecia en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 1
INSPECCIÓN DE LA COLUMNA CM-1 DEL ÁREA DEL POLIDEPORTIVO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| | | |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|
| CONCRETO | | |
| ZAPATAS y VIGAS DE CIMEN TO | 210 KG/CM ² | |
| CIMENTACIÓN GENERAL | 210 KG/CM ² | |
| COBERTURA | | |
| COLUMNAS | 210 KG/CM ² | |
| VIGAS Y LOSAS | 210 KG/CM ² | |
| COLUMNAS DE ALBOSTRIL | 210 KG/CM ² | |
| SUBZAPATA DE CEMENTO | 210 KG/CM ² | |
| VALOR MÁXIMO | | 210 KG/CM ² |




Imagen A: En la presente imagen se visualiza el plano en planta de la columna MC-1 del plano de Estructuras de Cimentación de Planimetría General lamina E-01 del saldo de Obra la cual indica que la resistencia requerida para zapatas es de 210 kg/cm².

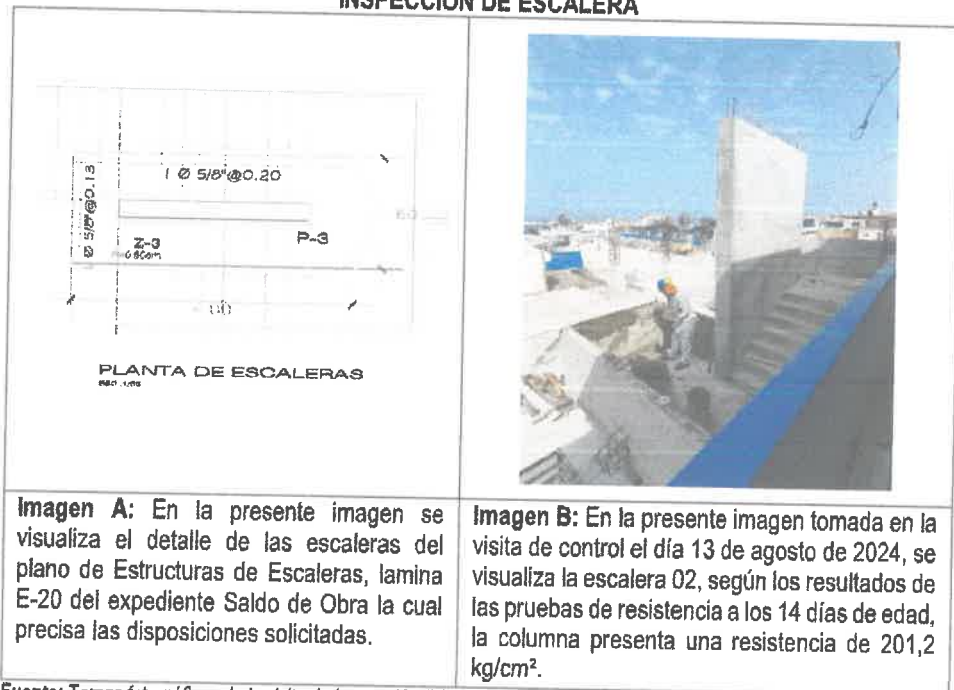
Imagen B: En la presente imagen tomada en la visita de control el día 13 de agosto de 2024, se visualiza la zapata de la columna MC-1 perteneciente al ítem 05.01.04 Cobertura de protección solar del saldo de Obra, según los resultados de las pruebas de resistencia a los 19 días de edad, la zapata presenta una resistencia de 188,6 kg/cm².

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de inspección física realizada el 13 de agosto de 2024.



Handwritten signature and initials.

IMAGEN N° 2
INSPECCIÓN DE ESCALERA



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de inspección física realizada el 13 de agosto de 2024.

b) Criterio

Los hechos expuestos contravienen lo siguiente:

- **Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA**, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias, vigente a partir de 5 de mayo de 2006.

Norma Técnica E.060 Concreto Armado

"20.7 EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONCRETO

5.6.2 Frecuencia de ensayos

(...)

5.6.2.3 *Un ensayo de resistencia debe ser el promedio de las resistencias de dos probetas cilíndricas de 6" de diámetro por 12" de altura (150 mm por 300 mm) o de tres probetas cilíndricas de 4" de diámetro por 8" de altura (100mm por 200 mm) moldeadas de la misma muestra de concreto y ensayadas a los 28 días o a la edad de ensayo establecida para la determinación de f'c.*

- **Expediente técnico de saldo de obra "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa N° 40472 Carlos M. Febres, distrito de Mollendo, provincia de Islay – Arequipa – II Etapa"**, aprobada con Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura N° 093-2024-GRA/GRI de 06 de marzo de 2024.

Presupuesto de obra

"01 – PRESUPUESTO SALDO

(...)



| | |
|----------------------|--|
| 05 | AREAS ABIERTAS Y CERCO PERIMETRICO |
| 05.01 | AREAS ABIERTAS |
| 05.01.04 | COBERTURA DE PROTECCIÓN SOLAR |
| 05.01.04.01 | ESTRUCTURAS |
| 05.01.04.01.03 | OBRAS DE CONCRETO ARMADO |
| 05.01.04.01.03.01 | ZAPATAS |
| 05.01.04.01.03.01.01 | <u>ZAPATAS, CONCRETO F'C=210 KG/CM2</u> |
| (...) | |
| 05.01.04.01.03.02 | PEDESTAL |
| 05.01.04.01.03.02.01 | <u>PEDESTAL, CONCRETO F'C=210 KG/CM2</u> |
| (...) | |
| 05.01.04.01.03.03 | COLUMNAS |
| 05.01.04.01.03.03.01 | <u>COLUMNAS, CONCRETO F'C=210 KG/CM2</u> |

02 – SUBSANACIÓN DE PARTIDAS DEFICIENTES

| | |
|----------------------|---|
| (...) | |
| 10 | AREAS ABIERTAS Y CERCO PERIMETRICO |
| 10.01 | AREAS ABIERTAS |
| 10.01.02 | ESCALERAS |
| 10.01.02.01 | ESTRUCTURAS |
| 10.01.02.01.03 | OBRAS DE CONCRETO ARMADO |
| 10.01.02.01.03.01 | ZAPATAS |
| 10.01.02.01.03.01.01 | <u>ZAPATAS, CONCRETO F'C=210 KG/CM2</u> |
| (...) | |
| 10.01.02.01.03.02 | PLACAS |
| 10.01.02.01.03.02.01 | <u>PLACAS, CONCRETO F'C=210 KG/CM2</u> |
| (...) | |
| 10.01.02.01.03.03 | VIGAS |
| 10.01.02.01.03.03.01 | <u>VIGAS, CONCRETO F'C=210 KG/CM2</u> |
| (...) | |
| 10.01.02.01.03.04 | ESCALERAS |
| 10.01.02.01.03.04.01 | <u>ESCALERAS, CONCRETO F'C=210 KG/CM2</u> |

c) Consecuencia:

El incumplimiento de la resistencia a la compresión de concreto de los elementos estructurales: zapata, escalera, plaza, viga SUM y pedestales en losa deportiva, podría generar posibles fallas estructurales, acortamiento de la vida útil de la infraestructura, así como afectaría el logro de los objetivos del proyecto de inversión.

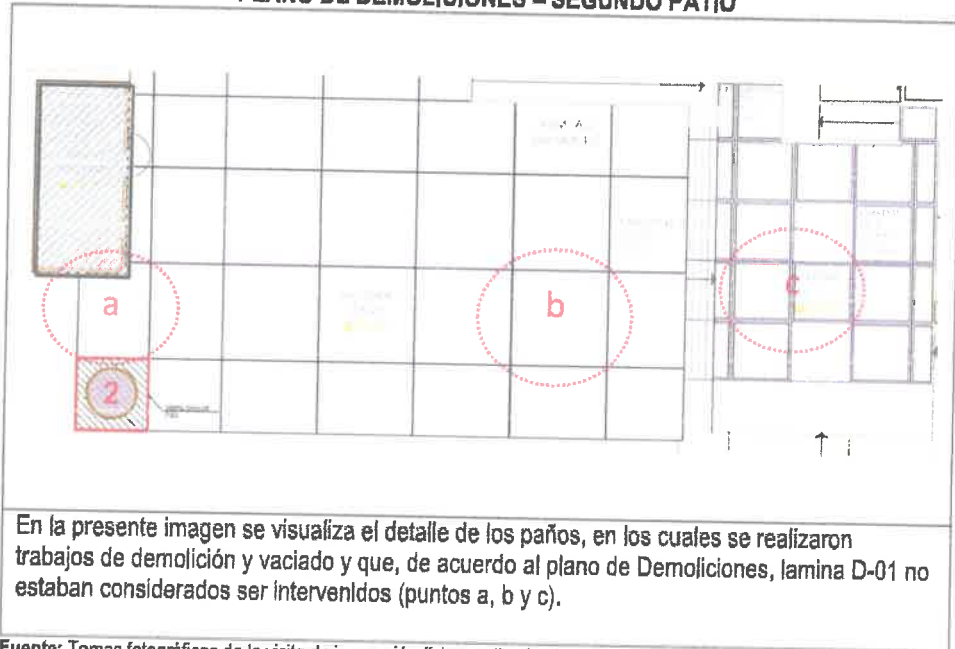
2. EJECUCIÓN DE PARTIDAS NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, PODRÍA AFECTAR A LOS COMPONENTES Y PARTIDAS PROGRAMADAS DE LA OBRA, ASÍ COMO PONE EN RIESGO LA CALIDAD Y LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

a) Condición

Durante la inspección física realizada el 13 de agosto de 2024, documentada en el acta de visita n.º 002-2024-OCI/SCC-CARLOS M. FREBRES, se evidenció la ejecución de trabajos de demolición y vaciado de paños de losa ubicados en el segundo patio y patio de honor los cuales no estaba previstas de acuerdo al expediente técnico de saldo de obra, como muestra el plano de demoliciones D-01 siguiente:



IMAGEN N° 3
PLANO DE DEMOLICIONES – SEGUNDO PATIO



En la presente imagen se visualiza el detalle de los paños, en los cuales se realizaron trabajos de demolición y vaciado y que, de acuerdo al plano de Demoliciones, lamina D-01 no estaban considerados ser intervenidos (puntos a, b y c).

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de inspección física realizada el día 13 de agosto de 2024.

IMAGEN N° 4
DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS – SEGUNDO PATIO



Se evidenció la demolición de paños debido a fisuras, intervención no considerada en las partidas de Subsanación de partidas deficientes según el expediente técnico del saldo de obra.

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de inspección física realizada el día 13 de agosto de 2024.

Asimismo, en el aula SUM "SALA DE USOS MULTIPLES" se observaron fisuras tanto transversales como longitudinales en el piso de concreto y que se habían realizado trabajos de corte de piso para la generación de juntas sin embargo, estos trabajos no estaban previstas dentro de las actividades de Subsanación de partidas deficientes de acuerdo a los Plano de demolición D-01 del Expediente técnico de saldo de obra, como se aprecia en la siguiente imagen:



IMAGEN N° 5
DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS – SALA DE USOS MULTIPLES (AMBIENTE SUM)



Se evidenció la demolición de paños debido a fisuras, intervención no considerada en las partidas de Subsanación de partidas deficientes según el expediente técnico del saldo de obra.

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de inspección física realizada el día 13 de agosto de 2024.

Al respecto, la residencia y supervisión de la obra, en el marco de sus obligaciones y funciones no cuenta con documento aprobado para la ejecución de dichas partidas, conforme lo previsto en la normativa aplicable.

b) Criterio

- Directiva N° 04-2024-GRA/OMDI, "Lineamientos para ejecución física de obra por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2024-GRA/GR de 27 de marzo de 2024.

"7.3. PERSONAL CLAVE DE LA OBRA

(...)

7.3.2. Residente de obra

c) Cautelar que los trabajos o partidas ejecutadas estén de acuerdo con lo previsto en el expediente técnico en cuanto a calidad y normas técnicas aplicables.

k) Requerir oportunamente, con el debido sustento y para su aprobación, las modificaciones que sean necesarias en el costo, plazo de calidad de la obra en ejecución, respecto a lo previsto en el expediente técnico de obra aprobada".

7.3.3 Inspector o Supervisor de obra

El inspector es un profesional, funcionario o servidor del Gobierno Regional de Arequipa, expresamente designado por la Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública.

(...)

El inspector o supervisor de obra es el responsable de velar permanentemente por el cumplimiento de lo establecido en los documentos del expediente técnico de obra y normas técnicas aplicables; y, cumple principalmente las funciones siguientes:



- g) Efectuar el monitoreo de los riesgos identificados, velando que la implementación de la respuesta y monitoreo de los riesgos se realicen oportunamente.
- l) Emitir un informe periódico sobre sus actividades desarrolladas, recomendando acciones que deben adoptarse para asegurar el cumplimiento del costo, plazo y calidad de la ejecución de la obra.

- Expediente técnico de saldo de obra "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa N° 40472 Carlos M. Febres, distrito de Mollendo, provincia de Islay – Arequipa – II Etapa", aprobada con Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura N° 093-2024-GRA/GRI de 06 de marzo de 2024.

Presupuesto de obra

***02 -SUBSANACIÓN DE PARTIDAS DEFICIENTES**

(...)

| | |
|-------------------|------------------------------------|
| 10 | AREAS ABIERTAS Y CERCO PERIMETRICO |
| 10.01 | AREAS ABIERTAS |
| 10.01.01 | PATIO |
| 10.01.01.02 | ARQUITECTURA |
| 10.01.01.02.01 | PISOS Y PAVIMENTOS |
| 10.01.01.02.01.01 | DEMOLICION DE PISOS |

Total: 22.80 M2

| Descripción | N Estr. | N Elem | Area | Largo | Ancho | Alto | Total | |
|------------------|---------|--------|------|-------|-------|------|---------|-------|
| | | | | | | | Parcial | |
| PISO DE CONCRETO | | | | | | | | |
| PISO EN RAMPA 2 | | | 22.8 | | | | | 22.80 |

c) Consecuencia:

La situación expuesta, respecto a la ejecución de partidas no acorde al expediente técnico de saldo de obra aprobado, podría generar afectación a los componentes y partidas programadas de la Obra, incurrir en atrasos e incumplimiento de cronograma, así como pone en riesgo la calidad y la vida útil de la Obra.

3. RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA RESPECTO AL CRONOGRAMA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

a) Condición

De la visita realizada a la obra el 13 de agosto de 2024, se constató que, hasta julio de 2024, el avance físico ejecutado es del 22.82% mientras que el avance reprogramado indica que debería tener un avance de 70.08%, conforme a la valorización correspondiente al mes de julio 2024, la cual muestra que se encuentra por debajo del avance reprogramado y refleja un retraso significativo en el progreso físico de la obra, como se muestra a continuación:

**CUADRO N° 4
CONTROL DE AVANCE DE OBRA-VALORIZACIÓN JULIO 2024**

| Ítem | Mes | Avance Programado (Reprogramado) | | | Avance Ejecutado | | | Avance Financiero | | |
|------|---------|----------------------------------|-----------------|----------------|------------------|-----------------|----------------|--------------------|----------------|---------------|
| | | Parcial (S/.) | Acumulado (S/.) | Incidencia (%) | Parcial (S/.) | Acumulado (S/.) | Incidencia (%) | Acum. Progr. (S/.) | Incidencia (%) | Variación (%) |
| | Inicio | - | - | 0,00% | - | - | 0,00% | - | 0,00% | 0,00% |
| 2 | 31-Mayo | 110 773,61 | 110 773,61 | 4,67% | 37 474,30 | 37 474,30 | 1,58% | 104 905,67 | 3,69% | 0,00% |



| Ítem | Mes | Avance Programado (Reprogramado) | | | Avance Ejecutado | | | Avance Financiero | | |
|--------------|--------|----------------------------------|---------------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------|--------------------|----------------|---------------|
| | | Parcial (S/.) | Acumulado (S/.) | Incidencia (%) | Parcial (S/.) | Acumulado (S/.) | Incidencia (%) | Acum. Progr. (S/.) | Incidencia (%) | Variación (%) |
| 3 | 30-Jun | 511 225,74 | 621 999,35 | 26,25% | 109 551,90 | 147 026,20 | 6,20% | 286 562,14 | 10,09% | 0,00% |
| 4 | 31-Jul | 1 038 634,38 | 1 660 633,73 | 70,08% | 393 789,88 | 540 816,08 | 22,82% | 723 462,50 | 25,46% | 0,00% |
| 5 | 16-Ago | 709 068,56 | 2 369 552,59 | 100,00% | | | | | | |
| TOTAL | | 2 369 552,59 | 2 369 552,59 | 100,00% | 540 816,08 | 540 816,08 | 22,82% | 723 462,50 | 25,46% | 0,00% |

Fuente: Control de avance de obra, valorización a julio

Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe mencionar que el plazo de ejecución de obra es de cien (100) días calendarios y que la residencia presentó el 8 de agosto de 2024, un informe titulado "Modificación Física y Financiera N°01 y Ampliación de Plazo N°01". En este informe se señala que, debido a incompatibilidades e inconsistencias en el expediente técnico de saldo de obra aprobado, se han generado mayores metrados, deductivos y partidas nuevas. Como resultado, se ha solicitado una ampliación de plazo de 90 días calendario, con una nueva fecha de finalización para la obra establecida para el 14 de noviembre de 2024 y un adicional de S/. 395 590,87 la cual hasta la fecha de la visita de control se encontraba en evaluación.

b) Criterio

- **Expediente técnico de saldo de obra "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa N° 40472 Carlos M. Febres, distrito de Mollendo, provincia de Islay – Arequipa – II Etapa", aprobada con Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura N° 093-2024-GRA/GRI de 06 de marzo de 2024.**

Artículo N°1.- APROBAR, el cambio de modalidad de ejecución del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 40472 CARLOS M. FEBRES, DISTRITO DE MOLLEND, PROVINCIA DE ISLAY – AREQUIPA – II ETAPA" CUI 2381347; quedando con un presupuesto de inversión total ascendente a S/. 2'841,123.34 (Dos Millones Ochocientos Cuarenta Un Mil Ciento Veintitrés con 34/100 Soles) y un plazo de ejecución de cien (100) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

- **Directiva N° 04-2024-GRA/OMDI, "Lineamientos para ejecución física de obra por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2024-GRA/GR de 27 de marzo de 2024.**

7.3.3 Inspector o Supervisor de obra

El inspector es un profesional, funcionario o servidor del Gobierno Regional de Arequipa, expresamente designado por la Oficina Regional de Supervisión de Inversiones y Transferencias para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública.

(...)

El inspector o supervisor de obra es el responsable de velar permanentemente por el cumplimiento de lo establecido en los documentos del expediente técnico de obra y normas técnicas aplicables; y, cumple principalmente las funciones siguientes:

- e) *Velar porque se cumpla el programa de ejecución de obra vigente, así como la conclusión de la ejecución de la obra dentro del plazo establecido.*

J

JA



c) Consecuencia

El retraso en la ejecución de la obra respecto al cronograma del expediente técnico de saldo de obra, podría afectar la culminación del proyecto en los plazos establecidos.

4. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SIN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU CONSERVACIÓN, PODRÍA COMPROMETER LA CALIDAD DE LA OBRA.

a) Condición

Durante el recorrido a la obra en la visita de inspección el 13 de agosto de 2024, se evidenció el almacenamiento de materiales de construcción como son la arena gruesa y la piedra chancada, los cuales tienen contacto directo con el suelo, contaminado y sin contar con protección (aislamiento) para cada tipo de material, contraviniendo lo establecido al almacenamiento de materiales indicado en la numeral 3.7.1 del artículo 3.7 Almacén de materiales de la Norma Técnica E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, que indica: "El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materias extrañas"

**IMAGEN N° 6
CONTAMINACIÓN DE LOS AGREGADOS**

| | |
|---|---|
|  |  |
| <p>Imagen A: Se evidenció la piedra chancada (agregado utilizado para la preparación de concreto) ubicada al costado del almacén de la obra sobre terreno natural y con presencia de agentes externos (plásticos, papeles, desechos caninos)</p> | <p>Imagen B: Se evidenció arena gruesa (agregado utilizado para la preparación de concreto) ubicada al costado del almacén de la obra sobre terreno natural y en contacto con escombros y agentes externos (plásticos, papeles, desechos caninos).</p> |

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de inspección física realizada el día 13 de agosto de 2024.

Respecto a las varillas de acero de refuerzo, durante la visita se evidenció que el acero se encontraba parcialmente cubierto y presentaba tramos con corrosión. Esta condición puede comprometer las propiedades mecánicas de los elementos de concreto y, además, podría ocasionar costos adicionales para su limpieza y mantenimiento, como se detalla en la imagen.



IMAGEN N° 7
ALMACENAMIENTO DE LAS VARILLAS DE ACERO



Se evidenció que el acero de refuerzo se encontraba parcialmente cubierto y con presencia de oxidación.

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de inspección física realizada el día 13 de agosto de 2024.

b) Criterio

- **Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA**, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias, vigente a partir de 5 de mayo de 2006.

Norma Técnica E.060 Concreto Armado

"3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

3.7.1 El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materias extrañas.

3.7.2 Ningún material que se haya deteriorado o contaminado debe utilizarse en la elaboración del concreto.

(...)

3.7.4 Los agregados se almacenarán o apilarán de manera de impedir la segregación de los mismos, su contaminación con otros materiales o su mezcla con agregados de características diferentes.

c) Consecuencia:

Los materiales de construcción expuestos a contaminantes, sin las medidas necesarias para su conservación, podría comprometer la calidad de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de control n.º 1 – Ejecución de saldo de obra al 16 de agosto de 2024, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.



Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de control concurrente al hito de control n.º 1 – Ejecución de saldo de obra al 16 de agosto de 2024, la comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No corresponde.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control n.º 1 – Ejecución de saldo de obra al 16 de agosto de 2024, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la finalidad pública del objeto de la contratación, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control concurrente al hito de control n.º 1 – Ejecución de saldo de obra al 16 de agosto de 2024, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la finalidad pública del objeto de la contratación.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Arequipa, 23 de agosto de 2024.


Patricia Carmen Huamán Rodríguez
Supervisora
Comisión de Control


Gina Silvia Sinchi Roca Pizarro
Jefa de Comisión
Comisión de Control


Arturo Alejandro Zea Manrique
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Arequipa
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETO, DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES: ZAPATA, ESCALERA, PLACA, VIGA SUM⁵ Y PEDESTALES EN LOSA DEPORTIVA, NO ESTARÍAN CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RESISTENCIA EXIGIDA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA; SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR FALLAS ESTRUCTURALES, DISMINUCIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA Y QUE NO SE CUMPLA CON FINALIDAD PÚBLICA PROYECTADA.
2. EJECUCIÓN DE PARTIDAS NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, PODRÍA AFECTAR A LOS COMPONENTES Y PARTIDAS PROGRAMADAS DE LA OBRA, ASÍ COMO PONE EN RIESGO LA CALIDAD Y LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.
3. RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA RESPECTO AL CRONOGRAMA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
4. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SIN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU CONSERVACIÓN, PODRÍA COMPROMETER LA CALIDAD DE LA OBRA.

| N° | Documento |
|----|---|
| 1 | Acta de visita n.° 002-2024-OC/SCC-CARLOS M. FREBRES de 13 de agosto de 2024. |



⁵ SUM: Salón de usos múltiples.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Paucarpata, 26 de Agosto de 2024

OFICIO N° 001008-2024-CG/OC5334

Señor:

Rohel Sánchez Sánchez

Gobernador Regional

Gobierno Regional Arequipa

Urb, César Vallejo Av. Unión N°200 - Paucarpata - Arequipa

Arequipa/Arequipa/Paucarpata



- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 056-2024-OCI/5334-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al saldo de obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa n.° 40472 Carlos M. Febres, distrito de Mollendo, provincia de Islay – Arequipa – II Etapa", Hito de control n.° 1 – Ejecución de saldo de obra al 16 de agosto de 2024, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 056-2024-OCI/5334-SCC que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Arturo Alejandro Zea Manrique
Jefe de Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Arequipa
Contraloría General de la República

EXP: 4535854
AZM/gsp 7309126

Nro. Emisión: 01928 (5334 - 2024) Elab:(U64138 - 5334)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TTVSXRR**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000097-2024-CG/5334

DOCUMENTO : OFICIO N° 0001008-2024-CG/OC5334

EMISOR : ARTURO ALEJANDRO ZEA MANRIQUE - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROHEL SANCHEZ SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20498390570

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 20

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, Servicio de Control Simultáneo, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al saldo de obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa n.° 40472 Carlos M. Febres, distrito de Mollendo, provincia de Islay, Arequipa, II Etapa", Hito de control n.° 1: Ejecución de saldo de obra al 16 de agosto de 2024, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 056-2024-OCI/5334-SCC que se adjunta al presente documento.

DOC: 7309126
EXP : 4535854

Se adjunta lo siguiente:

1. INF 056-2024-OCI-5334-SCE[F]
2. OFICIO-001008-2024-OC5334 ok





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0001008-2024-CG/OC5334

EMISOR : ARTURO ALEJANDRO ZEA MANRIQUE - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROHEL SANCHEZ SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, Servicio de Control Simultáneo, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al saldo de obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa n.° 40472 Carlos M. Febres, distrito de Mollendo, provincia de Islay, Arequipa, II Etapa", Hito de control n.° 1: Ejecución de saldo de obra al 16 de agosto de 2024, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 056-2024-OCI/5334-SCC que se adjunta al presente documento.

DOC: 7309126
EXP : 4535854

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20498390570**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000097-2024-CG/5334
2. INF 056-2024-OCI-5334-SCE[F]
3. OFICIO-001008-2024-OC5334 ok

NOTIFICADOR : GINA SILVIA SINCHI ROCA PIZARRO - GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

